



10
aniversario

Facultad de
Responsabilidad Social

Cátedra de Investigación
Elías Landsmanas Dymensztejn - Anáhuac
en niños migrantes no acompañados



Boletín 7

Cátedra de Investigación Elías Landsmanas Dymensztejn – Anáhuac
Estándares internacionales en el cuidado de la niñez
no acompañada y necesidades actuales en México

Editora: Mtra. Aidé Mendoza Flores



Con el aumento en las cifras de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de movilidad que llegan a México, surge la necesidad de adaptar el tipo de atención que se le ha dado a este grupo poblacional. La protección a NNA ha estado basada principalmente en el cuidado residencial. Sin embargo, los espacios no son suficientes y no responden a los estándares mínimos internacionales sobre el cuidado de la niñez. Por esta razón, es necesario revisar cuales son esos estándares para definir de que manera se debe proveer una atención integral basada en un enfoque de derechos. De igual manera, es importante conocer la situación actual en México con relación a los cuidados alternativos y como se podría mejorar la situación.

Asimismo, se tuvo el objetivo de detectar las entidades federativas con mayor necesidad de atención a NNA migrantes no acompañados. Así, en conjunto con información sobre los servicios de atención disponibles, se podrán identificar los lugares en donde existen vacíos y así poder dirigir los esfuerzos de una manera más eficiente.



Índice

6	1. Estándares internacionales sobre cuidado residencial y ejemplos en México
11	2. Cuidados alternativos y experiencias en México
14	3. Detección de necesidades en territorio mexicano
18	4. Referencias



1 Estándares internacionales sobre cuidado residencial y ejemplos en México

Debido al aumento en las cifras de NNA no acompañados transitando México, ha sido necesario crear estrategias y espacios dedicados a su cuidado y protección. En México el cuidado residencial ha sido la solución más utilizada, a pesar de no ser la óptima. Por esta razón, es necesario revisar cuales son los estándares internacionales sobre el cuidado residencial y comparar con lo que se ha estado implementando en nuestro país.

Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños fueron aprobadas por la Asamblea General de la ONU con el propósito de establecer las pautas para poder aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido, las Directrices establecen que el cuidado residencial o la institucionalización debe ser una medida de último recurso. Reconocen que, si bien diferentes modalidades de acogimiento residencial son necesarias para satisfacer las deferentes necesidades que pueden surgir para los NNA en situación de movilidad, la colocación en instituciones tiene consecuencias negativas para la niñez (Cantwell et al., 2012). Por esta razón, el cuidado residencial debe asemejarse lo más posible a una situación familiar, las instalaciones deben ser pequeñas y su operación debe estar guiada por los derechos de la niñez (Resolución /64/142, 2010).

De igual manera, los espacios deben estar adaptados para atender las necesidades especiales de los NNA en situación de movilidad. A pesar de esto, la mayor parte de los albergues que provee el Estado no están especializados en niñez migrante, sino que reciben a todo menor de edad en situación de vulnerabilidad. Además, las Directrices, así como la Ley de Migración y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), establecen que la niñez no debe ser detenida bajo ningún motivo. No obstante, con excepción del albergue Colibrí en Tabasco, todos los albergues del DIF son a puerta cerrada (Kids in Need of Defense, 2019). Esto significa que a pesar de que estos espacios están más adaptados a proveer servicios para la niñez, a comparación de una estación migratoria, la experiencia que viven los NNA aún se asemeja a aquella en un centro de detención por la falta de libertad (Dominguez-Villegas, 2017). Un estudio del *Georgetown Law Center for Human Rights* encontró que “largos períodos sin la libertad de salir del refugio tenían efectos psicológicos similares a los provocados por la detención” (2017).

Asimismo, a pesar de la recomendación de ser un espacio pequeño similar a un ambiente familiar, los Centros de Asistencia Social del DIF son espacios grandes —algunos albergando hasta 200 NNA (ver Figura 1).



Figura 1

Nombre del albergue	Ciudad, Estado	Capacidad
CASNAM	Aguascalientes, Aguascalientes	32
Albergue Temporal Mexicali	Mexicali, Baja California	130
Albergue Temporal Tijuana	Tijuana, Baja California	180
Casa Cuna Casa Hogar	La Paz, Baja California Sur	80
Maria Palmira Lavallo	Campeche, Campeche	50
Casa Meced Arrecife	Carmen, Campeche	20
Albergue Temporal para Menores Migrantes	Tapachula, Chiapas	80
Albergue para Familias Solicitantes de la Condición de Refugio	Arriaga, Chiapas	44
Albergue Municipal para Niños y Niñas Migrantes	Comitán de Domínguez, Chiapas	24
Albergue para Migrantes Hombres No Acompañados	Frontera Comalapa, Chiapas	20
Casa del Migrante	Palenque, Chiapas	42
Albergue Municipal para Niñas y Adolescentes Femeninas	Tapachula, Chiapas	24
Granja Hogar	Chihuahua, Chihuahua	
Casa Asis	Ciudad Juárez, Chihuahua	10
Mexico Mi Hogar	Ciudad Juárez, Chihuahua	30
Centro de Asistencia Social Francisco Gabilondo Soler (Niños y Niñas)	Colima, Colima	60
Centro de Asistencia Social para Adolescentes Mujeres	Colima, Colima	30
Centro de Asistencia Social para Adolescentes Mujeres)	Colima, Colima	30
CNMAIC Casa Cuna Tlalpan	Ciudad de México	50
CNMAIC Casa Cuna Coyoacán	Ciudad de México	50
Centro Amanecer para Niños	Ciudad de México	40
CNMAIC Casa Hogar para Niñas	Ciudad de México	55
CNMAIC Casa Hogar para Varones	Ciudad de México	35
Mi Casa, Villa 1	Durango, Durango	3
Mi Casa, Villa 2	Durango, Durango	5
Mi casa, Villa 3	Durango, Durango	6
PAMAR	Chilpancingo, Guerrero	20
Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI)	Temixco, Morelos	200
Centro de Asistencia Morelense para Adolescentes	Temixco, Morelos	70
Albergue de Atención a Migrantes No Acompañados (Fabriles)	Monterrey, Nuevo León	40
Albergue de Tránsito para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados y Repatriados	Oaxaca, Oaxaca	33
Casa de la Niñez Poblana	Cholula, Puebla	10
Casa del Adolescente	Puebla, Puebla	75
Centros de Asistencia #3		
Centros de Asistencia #4		
Centros de Asistencia #5		
Carmelita Ballesteros	Santiago de Querétaro, Querétaro	120
Albergue del Sistema DIF Estatal	Chetumal, Quintana Roo	16
El Sistema DIF Municipal de Benito Juárez	Benito Juárez, Quintana Roo	10
El Sistema DIF Municipal de Solidaridad	Solidaridad, Quintana Roo	10
El Sistema DIF Municipal de Cozumel	Cozumel, Quintana Roo	2
Centro de Asistencia Social Margarita Maza de Juarez	San Luis Potosí, San Luis Potosí	35
Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos	San Luis Potosí, San Luis Potosí	20
Centro de Asistencia Social Rafael Nieto	San Luis Potosí, San Luis Potosí	50
Albergue Municipal de Mazatlán	Mazatlán, Sinaloa	12
Camino a Casa	Nogales, Sonora	100
Tin Otoch	Hermosillo, Sonora	100
Asistencia Social	Tlaxcala, Tlaxcala	12
Asistencia Social	Veracruz, Veracruz	25
Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CAIMEDE)	Yucatán	150
Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	15

Fuente: Política Migratoria Mexicana Sobre los Menores no Acompañados: Los Obstáculos para Acceder a Servicios y Protección (2019)

En este sentido, el impacto dañino a largo plazo en los niños colocados en “instituciones” ahora está bien documentado. Estos efectos negativos se deben a diversos factores presentes en la mayoría de las instituciones. Por ejemplo, la ausencia de un cuidador principal con quien vincularse, la falta de estimulación y actividad constructiva, falta de acceso a los servicios básicos, la violencia y el aislamiento de la familia y el “mundo exterior”. De igual manera, existen problemas relacionados con la ausencia de intentos de reinserción familiar y la falta de preparación para la vida tras la salida del albergue.

Además, en la actualidad los Centros de Asistencia Social (CAS) del DIF están sobrepoblados, no hay espacio suficiente para recibir al número creciente de NNA no acompañados que transitan nuestro país y como consecuencia, para dar una atención personalizada a cada NNA que se encuentra dentro de la institución. Esto a pesar de la gran capacidad que tienen algunos de ellos, como se vio en la Figura 1. Además, desde la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Migración en noviembre 2020, la niñez migrante no puede ser detenida y tienen que ser enviados inmediatamente a un CAS del DIF. Al no tener suficiente espacio, el DIF se ha apoyado en organizaciones de la sociedad civil (OSC) que puedan recibir a los NNA. Sin embargo, aún con el apoyo de OSC no es suficiente, por lo que muchos NNA siguen siendo detenidos en estaciones migratorias.

Como consecuencia, a pesar de la crítica que hay a instituciones con espacios grandes, en el contexto migratorio en México son necesarios. Esto no significa que deban de ser la norma, al contrario, el Estado debe hacer lo posible para des-institucionalizar el sistema de cuidados y de proveer cada vez más opciones de cuidados alternativos. De igual manera, el cuidado residencial puede ser una buena opción mientras se haga con un enfoque de derechos y se proporcione una atención adecuada. De acuerdo con el *Centre for Excellence for Children's Care and Protection* (2020), algunas de las características que debería tener la atención en un centro residencial son:

- Ser capaz de responder a las circunstancias y necesidades individuales del niño en un entorno de cuidado, por ejemplo según indica un Plan y una Evaluación de Protección y Cuidado.
- Garantizar el acceso a servicios especializados como sanidad, soporte psicosocial, educación especial, procesos legales, etc.
- Garantizar estabilidad, seguridad y soporte para los niños.
- Garantizar la protección de los niños contra cualquier tipo de violencia, abuso, explotación y negligencia.

- Trabajar para garantizar unos resultados positivos y soluciones sostenibles para niños incluido su desarrollo emocional, físico y social.
- Garantizar que los niños tengan acceso a todos los servicios necesarios, especialmente a la sanidad y la educación.
- Cubrir adecuadamente las necesidades del niño en temas como nutrición, higiene, vestimenta, calefacción, refugio, ocio y privacidad.
- Contratar y mantener a personal debidamente cualificado y motivado en suficientes números para ofrecer un cuidado individual a los niños. Si se ofrece un cuidado familiar como el acogimiento familiar, se deberán escoger cuidadores debidamente seleccionados y formados.
- Permitir a los niños mantener un contacto con el mundo exterior e interactuar con la comunidad local, es decir, que no se coloquen en instalaciones a puertas cerradas que evita que puedan salir e interactuar con la sociedad local, con otros niños, ir a la escuela, hacer actividades de ocio, etc.

Tomando en cuenta lo anterior, es evidente que el cuidado residencial es necesario —sobre todo en el contexto migratorio de emergencia en México. Sin embargo, se deben seguir estándares mínimos de atención como los mencionados anteriormente. Además, se debe complementar con cuidados alternativos, incluyendo el cuidado familiar. De esta manera, se seguirá avanzando hacia la des-institucionalización.

2

Cuidados alternativos y experiencias en México

Cuando la niñez migra sin la compañía de sus padres o de un tutor legal, uno de los mayores riesgos para su bienestar físico y mental, así como para su seguridad, es la falta de atención y de un cuidado apropiado. Los niños que carecen del cuidado y la supervisión de un adulto corren un mayor riesgo de explotación, violencia y abuso. A menudo, la respuesta a un gran número de niños no acompañados es alojarlos en instituciones, albergues o, en el peor de los casos, centros de detención, donde no reciben el cuidado, la atención y los servicios que necesitan. Como consecuencia, la niñez alojada en espacios inadecuados tienen a no desarrollarse y es más probable que decidan huir de esos lugares, haciéndose más vulnerables a las actividades delictivas para poder sobrevivir (Newth & Reale, 2020). Asimismo, existen diversos estudios que afirman que “mientras más tiempo, una niña, niño o adolescente permanezca en un entorno institucional, mayor será el rezago en el desarrollo de distintas áreas: lenguaje, aprendizaje, regulación emocional, capacidad de vinculación social y afectiva” (JUCONI México, 2022).

Por esta razón, los gobiernos deben empezar a crear más opciones de cuidados alternativos que pongan el bienestar de la niñez y los derechos humanos en el centro de todas sus acciones. El párrafo 52 de las Directrices de cuidados alternativos, afirma que “los Estados deberían adoptar todas las medidas necesarias para establecer las condiciones legales, políticas y financieras que permitan ofrecer opciones de acogimiento alternativo adecuadas, dando prioridad a las soluciones basadas en la familia y la comunidad”. En México, un paso importante se dio con la creación del Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados —una guía creada por UNICEF en colaboración con el SNDIF.

El Modelo establece que actualmente en México existen dos tipos de modalidades de cuidado alternativo: la residencial y la familiar. La modalidad residencial incluye los Centros de Asistencia Social del DIF, así como los grupos-departamento que sirven como alojamiento independiente y tutelado para adolescentes. La modalidad familiar incluye el acogimiento por familiares, como familia extendida y el acogimiento en hogares de guarda (familia ajena). En México, la mayor parte de los NNA se encuentran en los CAS. Sin embargo, “los estándares internacionales sugieren que se avance gradualmente hacia la transformación de espacios de tipo familiar y con un número reducido de NNA” (SNDIF & UNICEF, 2019).

En este sentido, conviene destacar la experiencia de Aldeas Infantiles SOS. El modelo de Aldeas Infantiles se basa en el Modelo de cuidados alternativos y a pesar de ser de modalidad residencial, “las familias no están impedidas para realizar las actividades cotidianas fuera de las instalaciones de cada Aldea SOS, así toda la población infantil y juvenil asiste a escuelas y servicios médicos públicos o privados, lo que la convierte en una institución particular” (Neria & Robles, 2018). Además, se trabaja con grupos pequeños de NNA que conforman una familia bajo en cuidado de una mamá SOS. De esta manera, la atención se asemeja al cuidado familiar, promoviendo procesos de vinculación colectiva. Su modelo combina la dinámica de la institución asistencial con la del grupo familiar.

Por otro lado, los espacios de Aldeas Infantiles facilitan procesos hacia la vida independiente. Como se puede observar en la Figura 2, la mayor parte de los NNA no acompañados en situación de movilidad se encuentran en la adolescencia (12-17 años), por lo que es de suma importancia acompañarlos y que puedan desarrollar las habilidades necesarias para la vida fuera de la institución, que no dependan de nadie y tengan las capacidades para ser auto-suficientes. Evidentemente ese tipo de acompañamiento se da en los casos de menores que deseen establecerse en territorio mexicano, generalmente aquellos solicitando asilo o cuya solicitud de refugio haya sido aceptada.



Asimismo, resalta la labor de Casa Alianza con su atención integral (actividades terapéuticas, trabajo social, apoyo jurídico, clínica de salud mental, clínica de salud integral, deporte, espiritualidad, educación) que incluye un plan de vida personalizado para cada NNA —características básicas en el cuidado alternativo. El modelo de atención de Casa Alianza, al igual que el de Aldeas Infantiles, incluye el egreso. Es decir, prioriza en todo momento la reintegración con su núcleo familiar, fortaleciendo los vínculos con su familia —siempre y cuando sea un espacio seguro para el NNA. Además, proporcionan a los NNA “habilidades y capacidades para hacer frente a la vida independiente [, dan] seguimiento a la reinserción social de los jóvenes brindando apoyo en la búsqueda de trabajo, vivienda y manejo de finanzas personales” (Casa Alianza, s.f.).

Por otra parte, en línea con lo establecido por la normativa nacional e internacional sobre la gradual desinstitucionalización, Fundación JUCONI inició un programa de familias de acogida en Puebla. Los NNA solicitantes de asilo y refugiados planean quedarse en México y muchos de ellos no tienen familia ni familia extensa viviendo en México. El poder establecer vínculos de pertenencia, vivir en comunidad y poder integrarse socialmente es más fácil en un entorno familiar. Por esta razón, el programa de familias de acogida de Fundación JUCONI, busca familias que puedan recibir temporalmente a NNA solicitantes de asilo y refugiados y que puedan brindarles un hogar seguro, armonioso, empático y cálido (JUCONI México, 2022).

En este sentido, es evidente que los esfuerzos por proveer alternativas de cuidado y empezar la desinstitucionalización se han llevado a cabo por organizaciones de la sociedad civil. El Estado debe promover más acciones dirigidas a prevenir la separación familiar y ampliar las opciones de cuidado alternativo. Podría empezar adaptando los CAS para que puedan dar una atención personalizada a cada niño y operen con un enfoque de derechos.

Para ello, debe asignar el presupuesto necesario para poder llevar a cabo estas acciones, así como capacitar servidores públicos involucrados en la protección a la niñez en México. De igual manera, debe haber un marco normativo que respalde estas acciones y sobre todo debe haber un enfoque en la creación de reglamentos, ya que son los instrumentos que hacen posible la aplicación de la ley.

3

Detección de necesidades en territorio mexicano

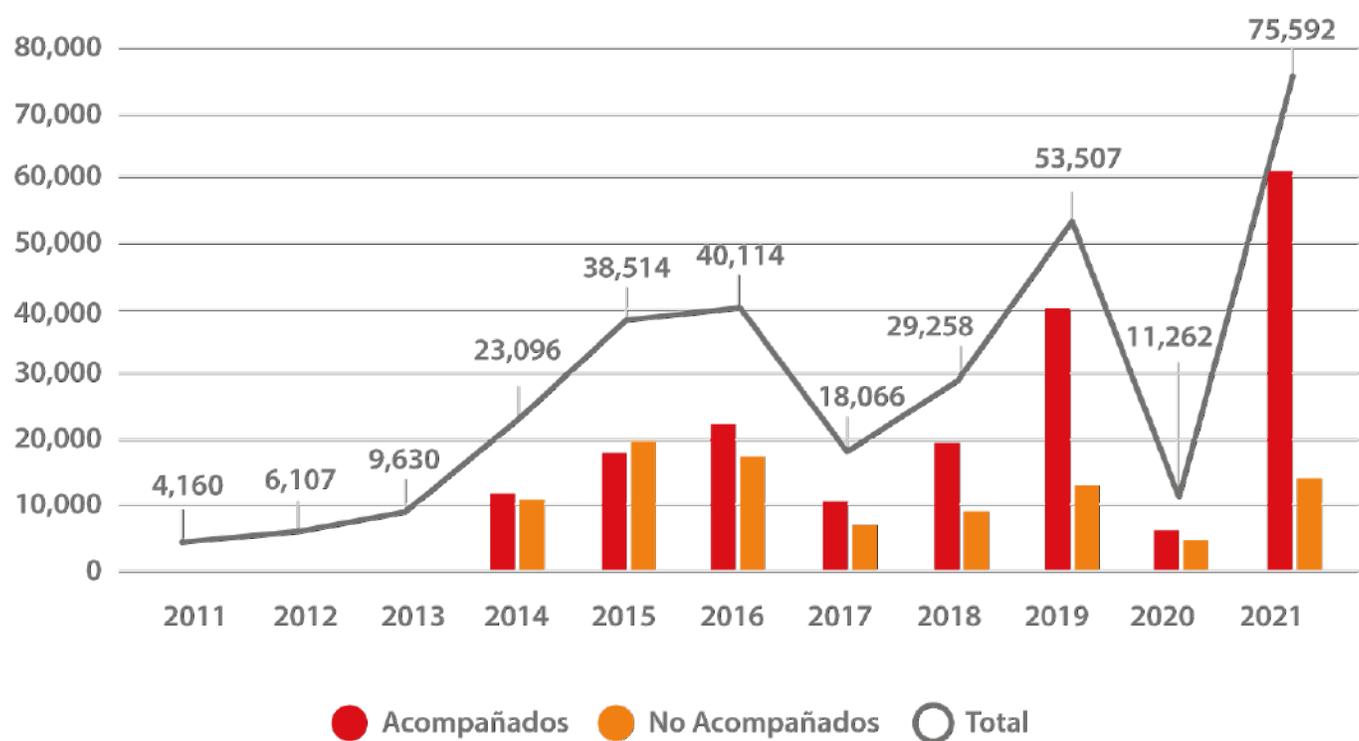
Tomando en cuenta lo establecido en las secciones anteriores y conociendo los estándares internacionales en el cuidado alternativo y el residencial, es necesario identificar los lugares en México con mayor necesidad de atención para NNA no acompañados y que cuenten con menores servicios —ya sean servicios de cuidados alternativos o cuidado residencial con un enfoque más tradicional de asistencia.



Primeramente, es necesario recalcar el gran aumento que se ha dado en las cifras de NNA presentados ante la autoridad migratoria, pasando de tan solo 4,160 en el 2011 a 75,592 —un incremento del 1717.12% en un periodo de 10 años (Figura 3). Lo mismo ocurre con las solicitudes de refugio de la niñez, pasando de 381 en el 2013 a 27,175 en el 2021. Esto a su vez comprueba la transformación que ha vivido México en los últimos años, de un país de origen y de tránsito a uno de destino.

Figura 3: Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria

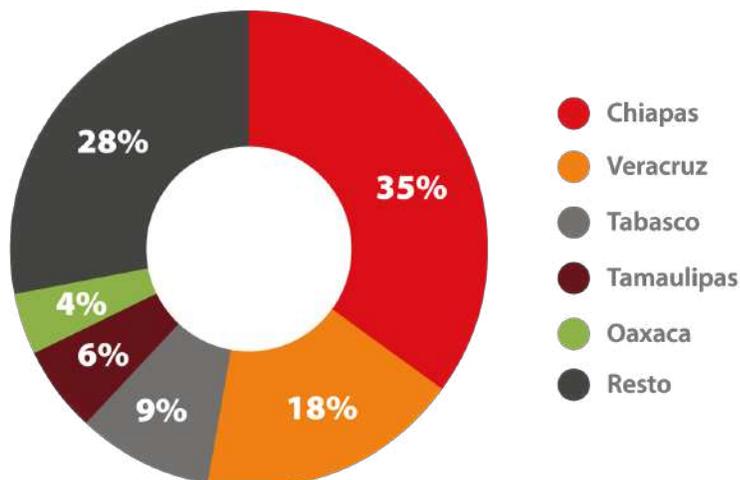
Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria



Fuente: elaboración propia con datos del Boletín de Estadísticas Migratorias (años 2011-2021)

En este sentido, conviene destacar que la carga no se divide equitativamente entre los estados en México. Como se observa en la Figura 4, la mayor parte de las detenciones se realizan en Chiapas, al ser la entrada principal de la ruta migratoria, seguido por Veracruz, Tabasco y Tamaulipas con el 18%, 9% y 6% de las detenciones respectivamente.

Figura 4: NNA no acompañados detenidos por entidad 2014-2021



Fuente: elaboración propia con datos del Boletín de Estadísticas Migratorias

Con base en esto, resulta necesario comparar la información sobre los porcentajes de los estados con mayor necesidad de atención con información relativa al número de albergues para personas migrantes que ya existen en esos estados.

Figura 5: Número de albergues para personas migrantes en México

Entidad	No. de albergues	Entidad	No. de albergues
Baja California	24	Sinaloa	3
Chiapas	19	Querétaro	3
Sonora	12	Jalisco	3
CDMX	8	Hidalgo	2
Nuevo León	7	Edo. de México	2
Coahuila	6	Oaxaca	2
Tamaulipas	6	Nayarit	2
Chihuahua	5	San Luis Potosí	1
Guanajuato	5	Zacatecas	1
Veracruz	4	Aguascalientes	1
Tabasco	3	Tlaxcala	1
Puebla	3	Michoacán	1

Fuente: elaboración propia con datos de BBVA, Médicos Sin Fronteras, Redes Migrantes Sin Fronteras, Red DH Migrantes y del Directorio de Casas y Albergues para Personas Migrantes de la OIM.

La Figura 5 muestra que la mayor parte de los albergues se encuentran en Chiapas, lo cual concuerda con las necesidades, debido a que la mayor parte de los NNA son detenidos en ese estado. Sin embargo, a pesar de que en Veracruz, Tabasco y Tamaulipas las cifras de detenciones también son elevadas, la atención no se refleja de la misma manera en estos estados ya que solo tienen 4, 3 y 6 albergues para migrantes respectivamente. Además, es importante mencionar que los albergues para personas migrantes no son espacios especializados en niñez, sino que prestan atención a todos los migrantes en general. Por lo tanto, no son la opción idónea para la protección de NNA no acompañados en situación de movilidad.

Como se mencionó previamente, los espacios indicados para poder recibir menores no acompañados son los CAS del DIF. No obstante, la mayoría de los CAS no están habilitados para la atención a NNA migrantes, pues su fin es atender a la población infantil que requiere de cuidados por diversas razones. Además, existen CAS del SNDIF que solamente reciben NNA menores de 12 años, por lo que aquellos dentro del rango de edad de 13-17 quedan sin protección o en custodia del INM por un periodo prologando (Leutert et al., 2019). Esto a pesar de que la mayor parte de los NNA no acompañados se encuentran en este rango de edad, lo cual enfatiza la necesidad de ofrecer más espacios para este grupo poblacional.

Asimismo, como varias OSC han afirmado, el espacio que tienen los CAS no es suficiente para poder recibir al número creciente de NNA que llegan a nuestro país. Además, a pesar del aumento en las solicitudes de refugio por parte de NNA no acompañados, no ha habido acciones del gobierno para empezar a adaptar los servicios en México para que sean acordes a un país de destino. Se busca que los menores no acompañados pidan refugio en México ya que así podrán estar más protegidos. Sin embargo, una vez que se aceptan sus solicitudes, no existe un plan establecido sobre su integración. Aquellos que no tienen familia o familia extensa en México deben permanecer en un albergue para personas migrantes o en un CAS hasta que cumplan 18 años. Estos espacios no son adecuados para una estancia a largo plazo y mucho menos están adaptados para que estas personas puedan integrarse a la comunidad.



6 Referencias

Cantwell, N., Davidson, J., Eley, S., Macmillan, I., & Quinn, N. (2012). *Moving Forward: Implementing the 'Guidelines for the Alternative Care of Children.'* Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland (CELCIS), 128.

Casa Alianza. (s.f.). Modelo de atención. Casa Alianza. <https://casa-alianzamexico.org/como-lo-hacemos>

Dominguez-Villegas, R. (2017). Strengthening Mexico's Protection of Central American Unaccompanied Minors in Transit. *Migration Policy Institute*, 36.

JUCONI México. (2022). Situación de niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados. <https://familias.juconi.org.mx/wp-content/uploads/2022/04/landingpage-texto2-copy.pdf>

Kids in Need of Defense. (2019). *Blocked From Safety: Unaccompanied Children along the U.S.-Mexico Border.* https://supportkind.org/wp-content/uploads/2019/04/Blocked-From-Safety-KIND-Border-Report-4-29-19_FINAL.pdf

Leutert, S., Bucknall, W., Fox, M., Valdivia, O., & Wallace, K. (2019). *Política Migratoria Mexicana Sobre los Menores no Acompañados: Los Obstáculos para Acceder a Servicios y Protecciones.* University of Texas Austin. <https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/prp-205-POLI%CC%81TICA-MIGRATORIA-MEXICANA-SOBRE-LOS-MENORES-NO-ACOMPAN%CC%83ADOS.pdf>

Neria, S., & Robles, A. (2018). Institucionalización y vida independiente. Experiencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad Aldeas Infantiles SOS, México. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 51–69.

Newth, H., & Reale, D. (2020). *Providing alternative care for Children on the Move.* The Global Compact on Refugees | Digital Platform. <https://globalcompactrefugees.org/article/providing-alternative-care-children-move>

SNDIF, & UNICEF. (2019). *Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: Guía para su implementación.* <https://www.unicef.org/mexico/media/1866/file/Cuidados%20alternativos%20ninez%20migrante.pdf>

University of Strathclyde, & Centre for Excellence for Children's Care and Protection. (2020). *What makes a care setting or a particular care placement "suitable"?* FutureLearn. <https://www.futurelearn.com/courses/caring-for-children-moving-alone/3/steps/678428>



Anáhuac
México

Cátedra de Investigación
Elías Landsmanas Dymensztejn - Anáhuac
en niños migrantes no acompañados



FUNDACIÓN
PABLO LANDSMANAS

Por ti, por ellos, por México